Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1191/2017
17 MAY 2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 0939/2017 de fecha 18 de abril de 2017, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL SEGUNDO LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DEL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 920/2017, expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota N° 194/2017 de fecha 04 de abril de 2017, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 309779, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas INDUSTRIAS GRÁFICAS NOBEL S.A., GRÁFICA MONARCA S.R.L., SERIGRAF S.R.L., ETIGRAF S.R.L., ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.R.L.;

La oferta presentada por la empresa SERIGRAF S.R.L.;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO de fecha 05 de mayo de 2017;

El Informe de la Comisión Técnica N° 014/2017, de fecha 16 de mayo de 2017, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del segundo llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO;

La Resolución DNCP Nº 2238/2014 que "Establece y reglamenta las condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003 y deroga las Resoluciones DNCP Nº 597/2009, DNCP N° 806/2009 y DNCP N° 1869/2011";

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

ABC/JRPA/JACRD/lmm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1191/2017
17 MAY 2017

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art.1°.- APROBAR el resultado del segundo llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, a favor de la empresa **SERIGRAF S.R.L.** en los siguientes lotes: **Lote 1:** por un monto mínimo de ₲ 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de ₲ 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido; **Lote 2:** por un monto mínimo de ₲ 300.000.000 (Guaraníes trecientos millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido.

Art.2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
RECTOR

ABC/JRPA/JACRD/lmm
DGAyF